



Nº 252-2016-PR-GR PUNO
PUNO, 11 AGO 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 0447-2016-GR.P/DIRCETUR-TUR-PUN, sobre ACREDITACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL BOLETO TURÍSTICO PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de Setiembre 2015 a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 356-2015-PR-GR PUNO, se resolvió acreditar como miembros del Comité de Coordinación del Boleto Turístico en la Región Puno, a dos representantes del Gobierno Regional Puno; de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Ley Nº 28719 que establece las condiciones de la creación de boletos turísticos en los departamentos del país; y, el artículo 3º, que señala la conformación de un Comité de Coordinación del Boleto Turístico y sus integrantes;

Que, habiéndose producido el cambio del Titular de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, por efecto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 244-2016-PR-GR PUNO el 26 de Julio 2016; y atendiendo a lo solicitado por el actual titular, en el documento visto, es conveniente dejar sin efecto la nominación anterior y disponer la nueva acreditación de los representantes del Gobierno Regional Puno, ante el mencionado Comité de Coordinación del Boleto Turístico en la Región Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Ejecutiva Regional Nº 356-2015-PR-GR PUNO de fecha 23 de Setiembre 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR como MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL BOLETO TURÍSTICO EN LA REGIÓN PUNO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a los siguientes funcionarios:

TITULAR:
FRANCISCO PACA PANTIGOSO
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
ALTERNO:
JOSÉ HUANCA TONCONI
DIRECTOR DE TURISMO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL